

RESOLUCION N° 0511
NEUQUEN, 19 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° OE 9.825-F-11, iniciado por la agente FILLLOL, Mariela Dora- Interpone recurso administrativo, solicita la nulidad del Decreto N° 611/11", y Agreg. OE 1716-F-13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 27, mediante Disposición N° 33/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente FILLLOL, Mariela Dora, L.P. 7462, D.N.I. 20.196.214, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 85/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs 30, se agrega el expediente N° OE N° 1716-F-13 iniciado por la agente mencionada, por tratarse del mismo tenor;

Que a fs 31, interpone un nuevo recurso administrativo solicitando se revoque el Decreto N° 611/11, se le restituya la categoría 19 otorgada por Decreto N° 982/10 y se le reintegren las diferencias salariales adeudadas;

Que a fs 33/34, la Dirección de Personal informa los antecedentes laborales y personales de la agente FILLLOL, Mariela Dora;

Que a fs 36, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen N° 168/13 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por esa área en los Dictámenes N° 459/11 y N° 85/12, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

Artículo N° 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente FILLLOL, Mariela Dora, L.P. 7462, D.N.I. 20.196.214, ratificando los Dictámenes N° 459/11 y 85/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 33/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo N° 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-


Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE a la agente FILLLOL, Mariela Dora, L.P. 7462, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo N° 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1935
Fecha 26/07/2013


 Dra. ESTEFANÍA SAUBI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén